



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2020-MDM/A

Mórrope, 01 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Expediente N° 4167 de fecha 11NOV2020, el Informe N° 0178-2020-C-SUGIDUR/MDM de fecha 20NOV2020, Informe N° 1083-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23NOV2020, la Carta N° 0205-2020-SGAYF-GM/MDM de fecha 26NOV2020, el Memorando N° 1402-2020-GM/MDM, de fecha 27NOV2020, que dispone la emisión del acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la señora KATHERINE DAMIAN SANTAMARIA solicita la devolución del dinero del recibo N° 4903, correspondiente al pago por derechos de servicios catastrales y certificado de posesión, ascendiendo la totalidad a la suma de S/ 110.00 ciento diez con 00/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0178-2020-C-SUGIDUR/MDM de fecha 20NOV2020, el Jefe de Catastro Informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que la administrada KATHERINE DAMIAN SANTAMARIA, solicito en un primer momento certificado de posesión de su predio, pero al formar parte este de un lote de mayor extensión, debe primero realizarse el trámite de sub división de predio, por lo que corresponde la devolución del monto solicitado, al no haberse brindado el servicio respectivo.

Con Informe N° 1083-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23NOV2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que luego de analizada la documentación respectiva, concluye que debe procederse a la devolución de S/ 110.00 soles a la administrada, siendo que mediante Carta N° 204-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 26NOV2020, el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita tramitar Aprobación de Acto Resolutivo respecto a la DEVOLUCIÓN de la suma de S/ 110.00 soles, trámite administrativo que fue autorizado con Memorando N° 1401-2020-GM/MDM, de fecha 27NOV2020, en el que la Gerencia Municipal dispone al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo correspondiente .

En el marco de las consideraciones antes descritas documentos del visto, y conforme a lo antes señalados con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 493-2020-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **FUNDADA** la solicitud de **DEVOLUCIÓN DE DINERO** en la suma de S/ 110.00 ciento diez con 00/100 soles en favor de la administrada **KATHERINE DAMIAN SANTAMARIA**, identificada con DNI N° 77227672.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración Tributaria, y demás áreas que tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** la Secretaria General la distribución de la presente resolución y al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Unidad de Administración tributaria
Asesoría Jurídica
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*